



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 176-2020-MDC-A.

Catacaos, 31 de agosto del 2020.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 123 A-2020-MDC-GM, de fecha 08 de Julio de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020.

Que, el Artículo 17 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO °: DESIGNAR a partir de 08 de Julio de 2020, con eficacia anticipada, como coordinador de la Municipalidad Distrital de Catacaos para la implementación del cumplimiento de metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: ANTONIO ALEXANDER CRISANTO QUISPE
Cargo que ocupa en la Entidad: SUB GERENTE DE PRESUPUESTO
Correo Electronico: alex.crisanto@municatacaos.gob.pe
Teléfono de contacto: 968991482
Telefono de la Municipalidad: 073-255357/073255302

ARTICULO SEGUNDO °: DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE